

Parral, 26 de Abril de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N° 241 /

VISTOS:

- 1) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos y demás antecedentes de la Licitación Pública del proyecto, **“Reparaciones Liceo Federico Heise y Sede Junta de Vecinos San Alejo, Parral, Línea N° 2: Sede Junta de Vecinos San Alejo”**.
- 2) Contrato de fecha 04 de Marzo de 2011 entre la Ilustre Municipalidad de Parral y empresa Osvaldo Molina Lepe.
- 3) Decreto N° 154 de fecha 08 de Marzo de 2011 que aprueba contrato descrito precedentemente.
- 4) Solicitud de Recepción provisoria de fecha 19 de Abril de 2011.
- 5) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

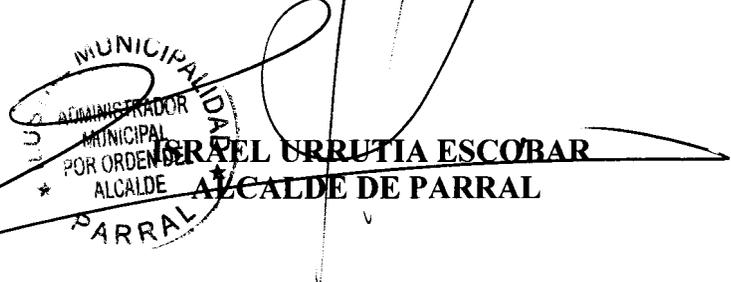
1.- DESIGNASE, a los siguientes Funcionarios, o quién le subroge, para integrar la Comisión Técnica que efectuará la Recepción Provisoria del proyecto, **“REPARACIONES LICEO FEDERICO HEISE Y SEDE JUNTA DE VECINOS SAN ALEJO, PARRAL, LÍNEA 2: SEDE JUNTA DE VECINOS SAN ALEJO”**.

- Director de Obras Municipales.
- Director de Secplan.
- Asesor Urbanista.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE con los antecedentes que corresponda a la carpeta de la Contraloría General de la República Región del Maule.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
GABRIEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

JCC/JCS/aam.

DISTRIBUCIÓN:

1. CARPETA CONTRATO
2. OF. DE PARTES
3. DOM
4. JURÍDICO
5. SECPLAN
6. CONTROL